

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1067**

MELIPILLA,

09 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 78, de fecha 05 de abril de 2013, de la Dirección de Aseo y Ornato;
- d) El Memorándum N° 163, de fecha 09 de abril de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pascual Atenas Gutierrez**, RUT N° 7.398.109-3, con domicilio en Camino a Rapel, Km 1, Chocalán, por los siguientes materiales, los que serán utilizados para la construcción de las chimeneas en el Vertedero Municipal:

MATERIALES	VALOR TOTAL CON IVA
100 tablas de tapa 1 x 4 dimensionada	\$ 70.001.-
2 malla bizcocho 1.50 x 25 mts.	\$ 67.001.-
5 kilos clavo de 3"	\$ 5.000.-
VALOR TOTAL CON IVA	\$142.000.-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MVS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**